



RADICADO: 08001-31-53-004-2016-00098-00

PROCESO: VERBAL (SERVIDUMBRE)

DEMANDANTE: INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP

DEMANDADO: MARIA JOSE CARDOZA DE ESCAFF Y OTROS

BARRANQUILLA, VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

SE ha puesto en conocimiento por el apoderado de la demandada el fallecimiento del perito inscrito en la lista del IGAC LEON SEGUNDO FERNANDEZ RIVERA, y la manifestación del perito Francisco Bruno Cavalli Papa, de no haber recibido notificación de su nombramiento.

Cómo se dijo en auto de 10 de febrero de 2022, por medio de la Resolución 639 de 07 de julio de 2020 de la Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se conforma la lista de perito de ese Instituto para intervenir en procesos como el de servidumbre que nos ocupa.- Según el numeral primero de la parte resolutiva de esa resolución, en la pagina oficial del instituto se encuentra el link denominado Avaluadores Auxiliares de la Justicia.

Una vez consultado el Link en la página oficial, se selecciona y designa al señor WILLIAM DEL CARMEN FIGUEROA IGLESLA, de la categoría de intangibles especiales, con Registro Avaluador AVAL-8662344, correo electrónico figueroaiglesias@gmail.com, línea celular 3008056897

Se señalarán en favor de éste perito los gastos en la suma de \$600.000, y se fijaran los honorarios provisionales en la suma de Cuatro Millones de Pesos, en atención a la complejidad del dictamen; los gastos y honorarios provisionales serán a cargo de demandante y demandados por partes iguales; los honorarios deberán ser consignados a órdenes del juzgado dentro de los 3 días siguientes a la notificación de este auto por estado; el importe de los gastos podrá serle entregado directamente al perito para priorizar la realización del dictamen.-

A continuación se inserta pantallazo de la consulta:

The screenshot shows a browser window with multiple tabs open. The active tab displays the results of a search for 'Lista de Peritos Auxiliares de la Justicia Resolución 639 de 2020' on the official website of the Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). The search results list a single result: 'LUIS GUILLERMO RAMOS RODRIGUEZ' from 'BARRANQUILLA' in the category 'Inmuebles Urbanos, Inmuebles Rurales, Límites de Fronteras'.

Page content:

## Lista de Peritos Auxiliares de la Justicia Resolución 639 de 2020

Lista de Peritos Auxiliares de la Justicia Resolución 639 de 2020

Mostrar 10 registros

Nombre	Ciudad	Categoría
LUIS GUILLERMO RAMOS RODRIGUEZ	BARRANQUILLA	Inmuebles Urbanos, Inmuebles Rurales, Límites de Fronteras

Filtrar palabra clave: intangibles especiales barra

Windows taskbar at the bottom:

14°C Lluvia ligera 10:32 a. m. 29/04/2022

Mostrar	10	registros	Filtrar palabra clave: intangibles especiales barra				
	↓	Nombre	↓	Ciudad	↓	Categoría	↑
	Ver detalles	LUIS GUILLERMO RAMOS RODRIGUEZ		BARRANQUILLA		Inmuebles Urbanos, Inmuebles Rurales, Inmuebles Especiales, Inmuebles Especiales, Intangibles Especiales	
	Sin detalles	WILLIAM DEL CARMEN FIGUEROA IGLESIAS		BARRANQUILLA		Inmuebles Urbanos, Inmuebles Especiales, Intangibles Especiales	
REGISTRO AVALUADOR:				AVAL-8662344			
Nombres y Apellidos:				WILLIAM DEL CARMEN FIGUEROA IGLESIAS			
E-mail:				figueroaiglesias@gmail.com			
Departamento:				ATLÁNTICO			
Ciudad:				BARRANQUILLA			
Teléfono:				3008056897			
Categorías:				Inmuebles Urbanos, Inmuebles Especiales, Intangibles Especiales			
	Ver detalles	LEON SEGUNDO FERNANDEZ RIVERA		BARRANQUILLA		Inmuebles Urbanos, Inmuebles Rurales, Recursos Naturales y Suelos de Protección, Inmuebles Especiales, Intangibles Especiales	

En lo que hace a la supuesta manifestación del perito Francisco Bruno Cavalli Papa, de no haber recibido comunicación de su nombramiento, es el caso que obra como archivo 57 del expediente electrónico, comunicación del mismo aceptando el cargo bajo las consideraciones allí expuestas, consideraciones que fueron atendida a través del autos de fechas enero 26 de 2021 y 10 de febrero de 2022, visible como archivos 58 y 74 del expediente electrónico.- En consecuencia, se ha de requerir a la demandada para que allegue constancia de pago de los honorarios provisionales a éste perito, conforme ya lo hizo la parte demandante. Se requerirá a las dos partes para que suministren a este perito la suma señalada como gastos por parte iguales. Por secretaría se le comunicará este auto y los archivos 58 y 74 al perito Francisco Bruno Cavalli Papa.

Por lo anterior el Juzgado,

#### R E S U E L V E

1º) DESIGNAR al señor WILLIAM DEL CARMEN FIGUEROA IGLESIAS, de la categoría de intangibles especiales, con Registro Avaluador AVAL-8662344, correo electrónico figueroaiglesias@gmail.com, línea celular 3008056897, para que, conjuntamente con el perito FRANCISCO BRUNO CAVALLI PAPA, procedan al avalúo de los daños que se causen y tasar la indemnización a que hubiere lugar, por la imposición de la servidumbre de que trata este proceso.- Comuníquesele este nombramiento por secretaría.

2º) SEÑALAR, en la suma de \$600.000.oo los gastos y en \$4.000.000.oo los honorarios provisionales, al perito WILLIAM DEL CARMEN FIGUEROA IGLESIAS, a cargo de las dos partes por partes iguales. El monto de los honorarios deberán ser consignados a órdenes del juzgado en su cuenta del Banco Agrario, dentro de los 3 días siguientes a la notificación de este auto por estado. El importe de los gastos podrá serle entregado directamente al perito para priorizar la realización del dictamen.

3º) REQUERIR a la parte demandada para que allegue constancia de consignación de la parte a su cargo de los honorarios provisionales a perito Francisco Bruno Cavalli Papa en la cuenta de depósitos judiciales, de este juzgado cargo.

4º) REQUERIR a la parte demandante y a la parte demandada para que suministren al perito Francisco Bruno Cavalli Papa la suma señalada como gastos por partes iguales.

5°) HACER SABER a las partes que deberán garantizar a los peritos el acceso y la seguridad personal al momento de la inspección del inmueble, como también deberán facilitarles los estudios y documentación pertinente.

6°) CONCEDER a los peritos un término de treinta (30) días para la presentación del dictamen, contados a partir desde cuando cuenten con los documentos requeridos, les hayan desembolsado los costos y se hayan consignado los dineros correspondientes a sus honorarios provisionales.

7°) ORDENAR que por secretaría se ponga en conocimiento del perito Francisco Bruno Cavalli Papa , el presente auto y los autos de fechas enero 26 de 2021 y 10 de febrero de 2022, visibles como archivos 58 y 74 del expediente electrónico

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40ef9de8133ed721fafc8890553a643b7254fdcb96244d7e51075f8cb7308b5f**

Documento generado en 29/04/2022 02:00:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>